

DECRETO N° 585

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 115° y concordante – Capítulo 15 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias.-

Que, ha sido puesto a consideración del Cuerpo de Concejales, los integrantes de la Comisión de Juicio Político, con el voto de la mayoría de sus miembros.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros integrantes de la Comisión de Juicio Político a los Concejales Raúl LARRAIN y Sebastián CUTRONA Debiendo sus plazos de mandato adecuarse de plena conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115° y concordantes – Capítulo 15 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6843 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.